

NÚMERO: SEPAF/DGIG/00073/2016  
DIRECCIÓN: Dirección General de Innovación Gubernamental.  
Asunto: Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2016 de la UEPCyB.



Guadalajara Jalisco, a 12 de mayo de 2016

Mtra. Pia Orozco Montaño  
Directora General de Vinculación Administrativa  
Presente

Atendiendo a los oficios SEPAF/DGVA/OFS/001832015 y UEPCB/DG-4828/DFRH-0710/2013, a lo dispuesto por el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a los artículos 98, fracción V y artículo 101 fracción VIII y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, publicado el 05 de junio de 2014 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco y a las Políticas Administrativas vigentes (DIGELAG/ACU/028/2007) publicadas el 11 de julio de 2012, y en virtud del artículo segundo transitorio del decreto 24395/LX/13; se emite copia simple del Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2016 de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Quedo a su disposición para aportar los elementos seguidos a la mejor comprensión del dictamen anexo.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. José Alfonso Fonseca García  
Director General de Innovación Gubernamental

RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES



3771  
MINE-RVS  
10:18  
anexos  
SI MPLES

 LGML/CFJ/gbb\*

c.c.p. Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno.  
✓ Mayor J. Trinidad López Rivas, Director General, UEPCyB.



FIM  
JUR  
R.H.

469.

Guadalajara, Jalisco a 05 de mayo de 2016

## Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2016

### Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco

#### Fundamento

Con base en el decreto número 24395/LX13 publicado con fecha 27 de febrero del 2013 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 98, fracción V y 101 fracciones VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, publicado el 05 de junio de 2014 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, así como en las políticas administrativas vigentes, y en base a la información proporcionada por la Dirección General de Vinculación Administrativa, en oficio SEPAF/DGVA/OFS/00183/2015, entregado en la Dirección General de Innovación Gubernamental el día 30 de abril de 2015, se emite el siguiente:

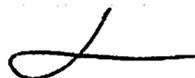
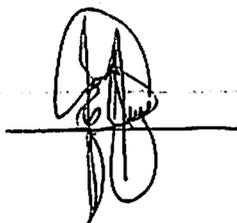
#### Dictamen Técnico

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, solicita la integración y validación de su estructura orgánica hasta el cuarto nivel, ello, para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en la fracción V, punto 2, inciso d.

Para tal efecto, y en común acuerdo con la Dirección General de Vinculación Administrativa, la información que sustenta la propuesta es la misma que se anexo al oficio UEPCB/DG-4828/DFRH-0710/2013 de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Derivado del análisis y revisión de la información mencionada se emite el siguiente:

1. Es procedente, se autoriza e integra el cuarto nivel a la estructura organizacional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco.
2. Se excluyen de la estructura, las jefaturas de nivel quinto, así como, las áreas operativas que dependen directamente del tercer nivel, en virtud que en la plantilla de personal presentada, no tienen responsabilidad directiva.



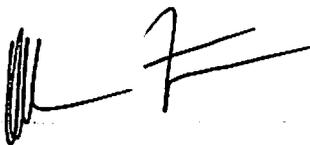
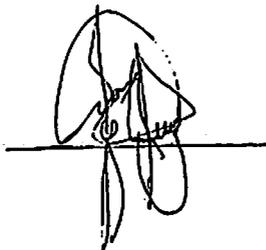
Guadalajara, Jalisco a 05 de mayo de 2016

## Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2016

### Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco

#### Consideraciones finales:

- El presente dictamen de estructura para la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, realizado por personal de la Dirección General de Innovación Gubernamental, de conformidad a las políticas administrativas vigentes; expresa la opinión técnica de viabilidad o no procedencia, según sea el caso, exclusivamente de la implementación o actualización de la organización administrativa presentada en la propuesta.
- En caso de ser autorizados cambios en la estructura o de nomenclatura de las unidades administrativas, será necesario realizar el proceso de actualización del reglamento interno y de la normatividad administrativa, así como de los manuales de operación que correspondan.
- Respecto a las revaluaciones, modificaciones de jornada laboral o cambio de nomenclatura de los puestos en la plantilla, deberán ser evaluados y dictaminados por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, de acuerdo a las normas y criterios aplicables en la materia.
- Respecto la validación de los cambios y su impacto en materia de presupuesto corresponde a la Dirección General de Programación y Presupuesto determinar su procedencia.
- Los cambios y modificaciones propuestos surtirán efecto únicamente cuando cuenten con la aprobación del dictamen correspondiente, de la Dirección General de Innovación Gubernamental, de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal y la Dirección General de Programación y Presupuesto, según corresponda a las atribuciones de cada área.
- Lo anterior, según lo dispuesto en los Art. 14, 15, 36, 47 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Art. 1, 3, 8, 10, 11, 12 y 14 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Art. 1, 2, 4, 35, 57, 98 y 100 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.



Guadalajara, Jalisco a 05 de mayo de 2016

## Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2016

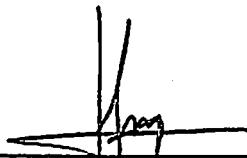
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos  
del Estado de Jalisco

COMISIÓN DICTAMINADORA

Vo. Bo.



Ing. José Alfonso Fonseca García  
Director General de Innovación Gubernamental



Lic. Luis Gerardo Mercado Luna  
Encargado de la Dirección de Organización e Innovación

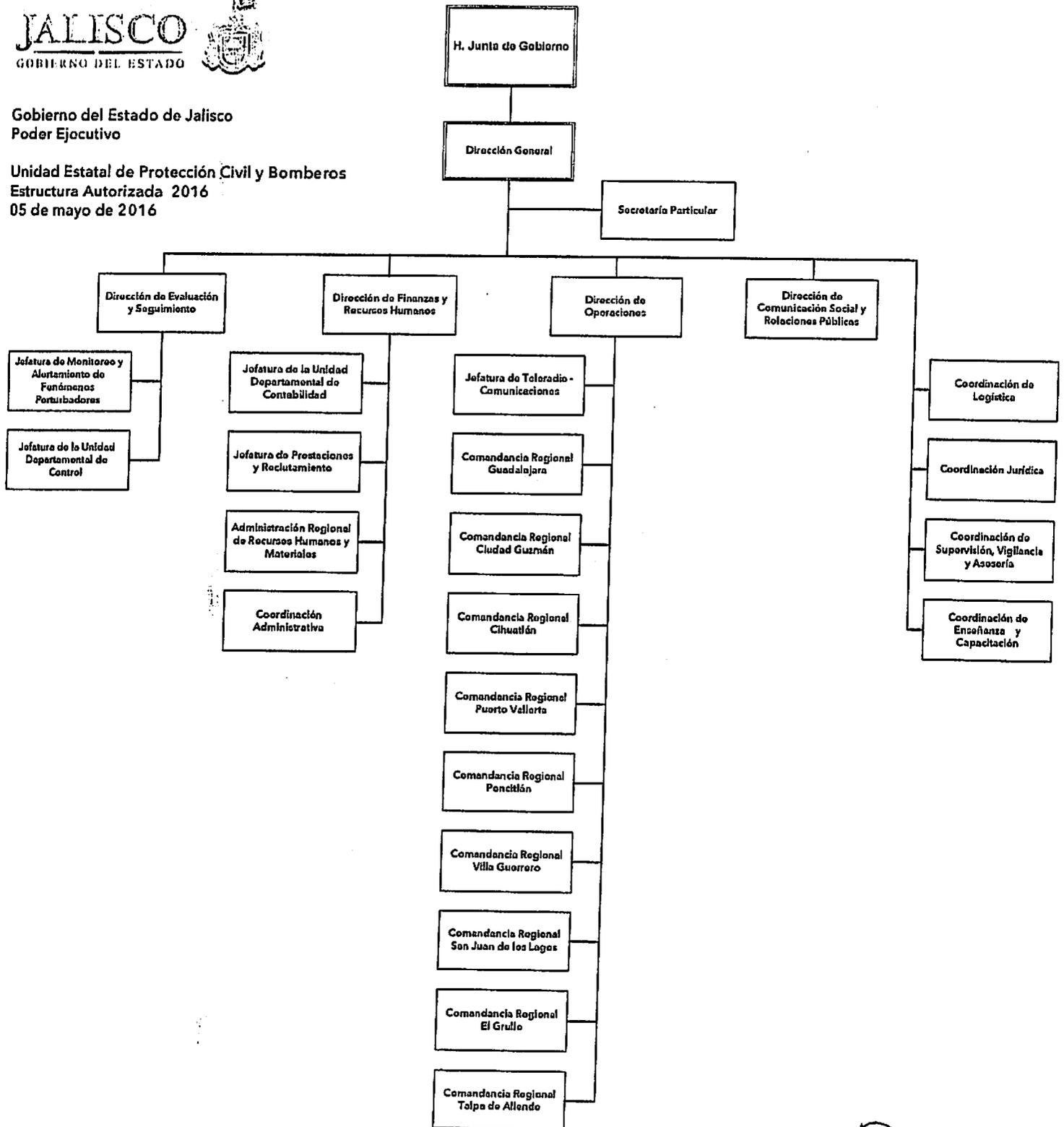


Ing. Crispín Fernández Juárez  
Coordinador Organizacional  
Dictaminador



Gobierno del Estado de Jalisco  
Poder Ejecutivo

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos  
Estructura Autorizada 2016  
05 de mayo de 2016



Ing. José Alfonso Fonseca García  
Director General de Innovación Gubernamental

Lic. Luis Gerardo Mercado Luna  
Encargado de la Dirección de Organización y Normatividad

Ing. Crislin Fernández Juárez  
Coordinador Organizacional